



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **107/2016**

Sentenciado: **FRANK RAMÍREZ VIVIANO**

Auto: 20 de junio del 2017.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **5231/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado **FRANK RAMÍREZ VIVIANO**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años, siete meses, quince días**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del trece de junio del dos mil diecisiete.**

Cuernavaca, Morelos, 20 de junio de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO,



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Boletín Judicial
001058
No. de Folio: _____

21 JUN 2017

Hora: 10:31

Recibió: Hosacelo O.A